

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 18 de enero del 2023.

VISTO:

La CARTA N° 523-2022-DG-HDAC-PASCO; INFORME N° 0294-2022-UEH-HDAC; INFORME N° 203-2022-UGC/HDAC-PASCO; INFORME N° 0293-2022-UEH-HDAC; y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, con Decreto Supremo N° 015-2022-SA, se prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto del 2022 hasta por el plazo de 180 días.:

Que el artículo 4° del Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, señala que el Sector Salud está conformado Por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo en la salud, individual o colectiva;

Que con Resolución Ministerial N°039-2020 MINSa, se aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV", con la finalidad de reducir el impacto sanitario, social y económico en el país, y el objetivo de fortalecer los sistemas de vigilancia , contención y respuesta frente al riesgo de introducción del 2019-nCoV en el territorio peruano; desarrollar acciones de promoción de la salud mediante el apoyo de aliados o alianzas estratégicas, mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial y de educación para la salud en la población vulnerable;

Que con fecha 25 de junio del 2022 el Ministerio de Salud emite **alerta epidemiológica debido al aumento de casos por COVID-19**; en el cual mencionan la introducción al país de nuevos linajes de la **VARIANTEOMICROM BA.4 y BA.5** los cuales cambian el escenario epidemiológico debido al aumento de la transmisión viral con un número reducido de hospitalizaciones y fallecidos; estos aumentos de casos se empiezan a observar en nuestra **Región de Pasco**.

Que, los documentos del VISTO, la Jefa de la Unidad de Epidemiología, con fecha 21 de diciembre de 2022, eleva al Área de Gestión de la Calidad, el PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA ALERTA EPIDEMIOLOGICA DE UNA QUINTA OLA PANDEMICA POR COVID-19 DEL HOSPITAL REGIONAL DR. DANIEL ALCIDES CARRION;

Que, con INFORME N° 203-2022-UGC/HDAC-PASCO, la Jefe de la Unidad de Gestión de la calidad, DA el VISTO BUENO a dicho plan de contingencia; la misma que con



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

INFORME N° 0294-2022-UEH-HDAC, en fecha 28 de diciembre de 2022, es elevado a la Dirección General de este nosocomio.

Que, con CARTA N° 523-2022-DG-HDAC-PASCO, se solicita a esta oficina, proyectar el acto Resolutivo, de la aprobación y puesta en marcha del **"PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA DE UNA QUINTA OLA PANDEMICA POR COVID-19 DEL HOSPITAL REGIONAL DR. DANIEL ALCIDES CARRION"**

Que, estando a lo informado, con la opinión favorable del Director General, Oficinas de Administración, Personal, Asesoría Jurídica del Hospital Regional Dr. Daniel Alcides Carrion;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional 042-2023-G.R.P./GOB, de fecha 03 de enero de 2023, se DESIGNA al Dr. Luis, CASTILLO ARELLANO, como Director General del Hospital Regional Daniel Alcides Carrion de Pasco, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el **"PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA DE UNA QUINTA OLA PANDEMICA POR COVID-19 DEL HOSPITAL REGIONAL DR. DANIEL ALCIDES CARRION"** el mismo que contiene cuarenta y siete (47) folios, debidamente visados, que en documento adjunto parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Epidemiología y Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Regional Dr. Daniel Alcides Carrion, la difusión del acotado documento técnico aprobado en el artículo primero del presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER Cúmplase con la notificación del presente acto administrativo a los Jefes de Unidad y Áreas del Hospital Regional Dr. Daniel Alcides Carrion, para conocimiento y demás fines.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

